

OTRO SI Nro 3 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Convenio No.	CONTI-019-2025
Conviniente	CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA
Nit	800.001.378-5
Representante Legal	JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES
Cédula	1.054.917.066
Objeto	"Contrato interadministrativo para el mantenimiento de zonas verdes en el perímetro urbano, parques, equipamientos y espacio público del municipio de Anserma, Caldas"
Valor	El valor del contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000) . De los cuales, Trece millones quinientos mil pesos (\$13.500.000.00) corresponden a la vigencia 2025 y los restantes SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$75.500.000.00) correspondiente a la vigencia 2026, debidamente autorizada mediante el acuerdo municipal No. 015 de fecha 31 de octubre de 2025 del honorable Concejo Municipal de Anserma "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Anserma, Caldas, para comprometer vigencias futuras ordinarias para las vigencia 2025 y 2026"
Adición	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
Duración	El plazo máximo de ejecución del convenio será hasta el 30 de Abril de 2026.
Prórroga 1	Hasta el 31 de Julio de 2026
Prórroga 2	Hasta el 5 de agosto del 2026
Prórroga 3	Hasta el 31 de octubre del 2026

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**,

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	1

por una parte y, por la otra **CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA** con Nit 800.001.378-5, representado legalmente por **JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.917.066, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONVINIENTE**, hemos convenido celebrar el presente otro si 3 al contrato interadministrativo No. CONTI-019-2025 teniendo en cuenta lo siguiente: 1) que entre las partes se celebró el contrato interadministrativo CONTI-019-2025 cuyo objeto es: **"Contrato interadministrativo para el mantenimiento de zonas verdes en el perímetro urbano, parques, equipamientos y espacio público del municipio de Anserma, Caldas".** 2) El plazo del contrato se estableció desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026, prorrogándose el mismo hasta el 05 de agosto del 2026 siendo necesario prorrogar nuevamente el contrato y adicionar el mismo, en consideración a las siguientes manifestaciones del supervisor. 3) Que por medio de oficio **SDEA – 532** La supervisora del contrato solicita al ordenador del gasto autorización para realizar una prórroga adicional más una adición al contrato interadministrativo argumentando que *"En cumplimiento de las funciones de supervisión, se realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato, evidenciando que el contratista ha ejecutado de manera satisfactoria las actividades programadas durante el periodo contractual. No obstante, se verificó que algunas actividades no han podido desarrollarse dentro del plazo inicialmente previsto debido a circunstancias ajenas a la voluntad tanto del contratista como de la entidad contratante, las cuales han incidido en la programación y ejecución de las labores. Adicionalmente, durante el mes de agosto el municipio desarrollará actividades institucionales de alta relevancia, entre ellas la XXV versión de las Fiestas del Regreso y diversas jornadas de inauguración de obras de infraestructura pública, eventos que requieren condiciones óptimas de presentación, limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes, separadores, equipamientos y demás espacios públicos, con el fin de brindar una adecuada imagen institucional y garantizar espacios seguros y en óptimas condiciones para propios y visitantes. En este sentido, se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del contrato mediante una adición presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), recursos que permitirán atender las actividades adicionales derivadas de dichos eventos, así como garantizar la continuidad del mantenimiento de los espacios públicos hasta la culminación del contrato. De igual manera, se considera procedente realizar una tercera prórroga hasta el 31 de octubre de 2026, término que permitirá finalizar la totalidad de las actividades previstas, efectuar la verificación y recibo a satisfacción de las obligaciones ejecutadas, adelantar los procesos de liquidación y cierre administrativo del contrato y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello implique modificación de su finalidad ni de las obligaciones esenciales inicialmente pactadas. Así mismo, durante el seguimiento a la ejecución contractual se identificó la necesidad de efectuar una redistribución de los valores inicialmente proyectados entre las diferentes actividades contractuales, teniendo en cuenta la realización de la XXV versión de las Fiestas del Regreso en el municipio de Anserma "*. 4. Que el Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto considera pertinente la modificación. 5. Que por las razones expuestas las partes acuerdan:

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	1

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO prorrogando el mismo hasta el día 31 de Octubre de 2026. **ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** Modificando las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PODAS DE ZONAS VERDES	\$16.855.888
TALA DE ÁRBOLES	\$6.000.000
FUMIGACIÓN	\$1.500.000
MANTENIMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS.	\$21.000.000
SUMINISTROS DE INSUMOS PARA OPERACIÓN	\$15.000.000
SERVICIO DE SIEMBRA	\$6.500.000
TOTAL	\$66.855.888

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO Adicionando la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) para lo cual se cuenta con CDP N° 00647 del 05 de agosto de 2026. **ARTÍCULO CUARTO.** El contratista deberá realizar los ajustes a las pólizas teniendo en cuenta las nuevas condiciones del contrato **ARTICULO QUINTO:** Las demás estipulaciones contractuales quedan vigentes en los términos estipulados en el contrato principal.